

1463



Equipo Gestión Abastecimiento
16-03-2009

Número Interno: 193

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1935 , 23.MAR.09

02145

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

- a) Servicio de Vigilancia en Edificio del Serviu Mes de Marzo a Agosto 2009.
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 1131 del 18-03-2009
- c) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. Nº 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de Serviu, la Resolución Nº 68 (V.U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución Nº 455 de 27 de Junio de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1. Páguese a PAISAJISMO CORDILLERA S.A. RUT: 88.926.100-5, por el concepto señalado en el considerando a) la suma de \$ 134.143.230.-
- 2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM: 22 08 002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por la ley 20.314.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MCV/ADS / ads

[Signature]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Tesorería
- 6.- Sección Partes y Archivo
- 7.- Oficina Contraloría Serviu
- 8.- Equipo Gestión - Sección Abastecimiento (2 copias)

REFRENDADO

23 MAR 2009

